

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN****DECRETO**

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Mediante el oficio con radicado 2022-11-11-0-1 del 11 de noviembre de 2022, enviado a través de correo electrónico, el señor **ISAURO BARBOSA AGUIRRE**, quien se desempeña como **GERENTE**, Nivel Directivo, Código **085**, Grado **03**, de la **E.S.E. HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ**, del Municipio de Bello – Antioquia, solicitó que le sea concedido el disfrute de cinco (5) días de vacaciones, durante el período comprendido entre el 06 y el 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive y adicionalmente solicita que, durante esta ausencia, se encargue en funciones en este empleo a la doctora **LENCY YULIET NARANJO ZULUAGA**, quien actualmente desempeña el empleo de **SUBGERENTE CIENTÍFICO**, Nivel Directivo, Código **090**, Grado **02**, de la **E.S.E. HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ**, del Municipio de Bello – Antioquia.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **LENCY YULIET NARANJO ZULUAGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.640.174**, titular del cargo de **SUBGERENTE CIENTÍFICO**, Nivel Directivo, Código **090**, Grado **02**, en la plaza de empleo de **GERENTE**, Nivel Directivo, Código **085**, Grado **03**, de la **E.S.E. HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ**, ambos empleos del Municipio de Bello – Antioquia, durante el período comprendido entre el 06 y el 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular de este empleo, el señor **ISAURO BARBOSA AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.722.356**, se encontrará disfrutando de cinco (5) días pendientes de su período de vacaciones, los cuales fueron autorizados mediante Resolución 569 del 10 de noviembre de 2022 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar sus vacaciones.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

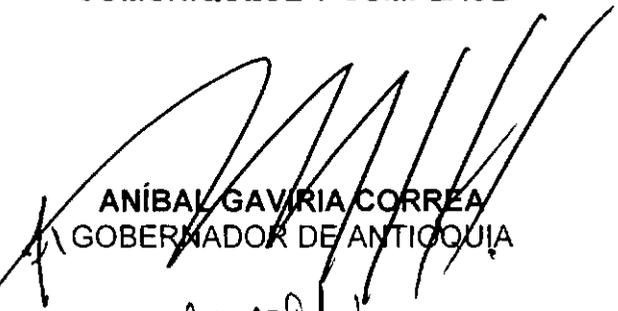
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **LENCY YULIET NARANJO ZULUAGA**,

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

identificada con cédula de ciudadanía No. **43.640.174**, titular del cargo de **SUBGERENTE CIENTÍFICO**, Nivel Directivo. Código **090**, Grado **02**, en la plaza de empleo de **GERENTE**, Nivel Directivo, Código **085**, Grado **03**, de la **E.S.E. HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ**, ambos empleos del Municipio de Bello – Antioquia, durante el periodo comprendido entre el 06 y el 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular de este empleo, el señor **ISAURO BARBOSA AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.722.356**, se encontrará disfrutando de cinco (5) días pendientes de su periodo de vacaciones, los cuales fueron autorizados mediante Resolución 569 del 10 de noviembre de 2022 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar sus vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Fedenco Uribe Aramburo Profesional Universitario	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal	Revisó: Isabel Cristina Mejía Florez Contratista de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano	Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma				